



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
OM-CESPM-091-2017
“Adquisición de Refacciones para la CESPM”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día viernes 30 de Junio de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-091-2017 para la “Adquisición de Refacciones para la CESPM”.

El C. **Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informa que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-091-2017 para la “Adquisición de Refacciones para la CESPM” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CESPM-091-2017 para la “Adquisición de Refacciones para la CESPM”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 02 de Junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-091-2017, para la “Adquisición de Refacciones para la CESPM”.
2. A las 10:30 horas del día 07 de Junio de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la primera junta de aclaraciones el día 09 de Junio de 2017. Llevándose a cabo una Segunda Junta de Aclaraciones el día 13 de Junio de 2017.
3. Con fecha del 21 de Junio de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7 (Siete) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 27 de Junio de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUEMNTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis

<p>CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO SE ACEPTA PARA SU ANALISIS</p> <p>Debido a que no presento su documentación conforme a lo dispuesto el punto 8.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Lo anterior, considerando que una vez aperturado el sobre que el licitante identificó como propuesta técnica, esta convocante advierte que el mismo contiene la propuesta económica del licitante por lo anterior, el licitante incumple con lo solicitado en el punto 15 MARCADO DE LAS PROPOSICIONES inciso D) donde se establece lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.</p> <p>Por lo antes Expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los Artículos 31, 32, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 Fracción I inciso A de su reglamento y de conformidad con lo Establecido en los Puntos 8.1, 15 inciso d) y el 19.4 de las bases de esta invitación se desecha su Propuesta.</p>
<p>ARANDA, SISTEMAS Y EQUIPOS HIDRÁULICOS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO SE ACEPTA PARA SU ANALISIS</p> <p>Debido a que no presento su documentación conforme a lo dispuesto el punto 8.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1. de las Bases de Licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>G. Copia del Recibo de Pago de las Bases de esta licitación, que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.</p> <p>H. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet. <p>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</p> <p>El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Descripción general del bien.

	<p>b) Listado y descripción de componentes. c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple. d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.</p> <p>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.</p> <p>Derivado de la revisión cuantitativa, se advierte que el licitante no presentó los documentos solicitados en los incisos i) y j) del Punto 8.1 de las Bases de Invitación, por lo que al presentar su propuesta sin ajustarse a lo solicitado en bases, es procedente desechar su propuesta, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 35 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.</p>
EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
LITRA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS S. DE R.L. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 4, 5 y 6 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 4, 5, 6 y 7 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1 y 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
LITRA S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 3 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 4 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Anexo A de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones., de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 Documentos integrantes de la Proposición, inciso a) de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- <i>Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación y su respectivo Anexo A. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p>En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (anexo 1) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, para las partidas 14, 15 y 16 integrantes del PAQUETE 4 de Rodamientos, se pudo identificar que existen discrepancias en la Propuesta técnica en lo que corresponde con las Características Técnicas de los Bienes a suministrar y el Modelo propuesto por parte del licitante, toda vez que mientras que en las Características Técnicas de los Bienes a Suministrar oferta Rodamientos a bolas de contacto angular 72, en los modelos propuestos por el licitante para dichos bienes, oferta los Modelos (7315-BMP/UA, 7316-BMP/UA y 7324-BMP/UA) mismos que corresponden a la Serie 73,</p>

	<p>discrepando con lo descrito en las Características técnicas del mismo documento, por lo que incumple con lo solicitado en el Punto 3.1, 8.1 inciso A) y el Anexo A de las Bases de Licitación. En consecuencia la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1, Anexo "A" de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE 4 en que participa.</p>
--	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS S. DE R.L. DE C.V. para los PAQUETES 1, 4, 5 y 6; EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V. para los PAQUETES 1, 2, 4, 5, 6 y 7; MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para los PAQUETES 1 y 2 y LITRA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 3 en que participan CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se aceptaron sus propuestas.**

En este mismo sentido, este Comité determinó que la propuesta técnica del licitante: **BINASA MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. para el PAQUETE 4,** en que participa **NO CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desechó su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$4'256,437.49 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$4'358,155.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2'035,948.22 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1'277,352.79 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
LITRA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: : **EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS S. DE R.L. DE C.V.** para los **PAQUETES 1, 4, 5 y 6**; **EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V.** para los **PAQUETES 1, 2, 4, 5, 6 y 7**; **MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.** para los **PAQUETES 1 y 2** y **LITRA S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE 3**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **#OM-CESPM-091-2017** para la "Adquisición de Refacciones para la CESPM".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #OM-CESPM-091-2017 -----

"Adquisición de Refacciones para la CESPM"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
EQUIPO INDUSTRIAL Y SUMINISTROS MÉDICOS S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 4, 5 y 6
EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 4, 5, 6 y 7
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1 y 2
LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	3

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-091-2017 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Adquisición de Refacciones para la CESPM"** a los Licitantes:

EYSA DEL PACÍFICO S. DE R.L. DE C.V. para los **PAQUETES 1, 2, 4, 5, 6 y 7** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 4'358,155.00** (Cuatro millones, trescientos cincuenta y ocho mil, ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$697,304.80** (Seiscientos noventa y siete mil, trescientos cuatro pesos 80/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para el **PAQUETE 7**, además de

ajustarse al techo presupuestal determinado para tal efecto, así como corresponder a la propuesta más baja para los **PAQUETES 1, 2, 4, 5 y 6.**

LITRA S.A. DE C.V., para el **PAQUETE 3**, con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 1'277,352.79** (Un millón, doscientos setenta y siete mil, trescientos cincuenta y dos pesos 79/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$204,376.45** (Doscientos cuatro mil, trescientos setenta y seis pesos 45/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para dicho **PAQUETE**, además de ajustarse al techo presupuestal determinado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente (CESPM) pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

RUTILO PÉREZ FLORES

Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

ORGANO SOLICITANTE

PEDRO RAZO ARELLANO

Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN

En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ALMA DELIA GALLEGO-ARRIQUIDEZ

En suplencia del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE

ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
Contraloría Interna de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Mexicali

"COMPRADOR"

LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____